

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS SARLAFT  
PROPONENTES HABILITADOS****INVITACIÓN ABIERTA NO. FNTIA -78-2017**

**OBJETO:** ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DISEÑADOS POR EL MINCIT, Y REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, A TRAVÉS DE UN EQUIPO ASESOR.

La Oficina de Cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A., dentro del término previsto en la Invitación Abierta FNTIA- 078 de 2017, procede a emitir solicitud de documentación subsanable o aclaratoria SARLAFT, siendo pertinente destacar nuevamente la anotación establecida en el numeral 2.1 y Capítulo V de la Invitación:

**\*NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.**

**EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA**

**CONSORCIO CONSULTORES 2017****Requerimiento Subsanable**

Allegar el Formulario FTGRI23 del integrante GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA - INCO S.A.S, completamente diligenciado, con firma y **huella legible** del representante legal. Lo anterior, por cuanto la huella impresa en el formulario allegado no es legible.

De conformidad con lo dispuesto en la Invitación Abierta FNTIA – 078 – 2017, se concede hasta el **día veintiséis (26) de enero de 2018, a las 3: 00 p.m.** para que los proponentes entreguen **EN MEDIO FISICO** los documentos subsanables o aclaratorios SARLAFT, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Invitación, **los cuales deben ser radicados en la Calle 28 No. 13 A – 24, Edificio Museo del Parque, Piso 6, Dirección Jurídica de FONTUR, antes de la fecha y hora descrita.**

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral **4.6. Causales de rechazo:**

- j. *Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con Las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que se trate de aquellos documentos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.*

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A., están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos **CON LA DEBIDA ANTELACIÓN**, previendo cualquier tipo de inconveniente, del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es objeto de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada

Se expide en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) de enero de 2018.